



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE DEPORTES EN EL ZACATÍN Y ABONO DE INTERESES LEGALES

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 7958/2024 de crédito extraordinario y suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria a la liquidación del contrato de concesión de la obra y explotación de un centro de deportes en el zacatín y abono de intereses legales, a tenor de la Sentencia núm. 57/2020, de 4 de mayo de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla, desestimando el recurso de apelación por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de julio de 2024, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de modificación del presupuesto en la sección correspondiente al portal de transparencia (Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias / 2024) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152, de 6 de agosto de 2024, por plazo de quince días hábiles (del 7 al 28 de agosto de 2024, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
3	GASTOS FINANCIEROS	167.016,64
6	INVERSIONES REALES	458.275,10
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		625.291,74

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	625.291,74
TOTAL ALTAS DE INGRESOS		625.291,74

JOSE MANUEL FARRADO FLORIDO (1 de 1)



VICESecretario
Fecha Firma: 06/09/2024
HASH: fe4bf016beecbe0a2a6013729100ec2

Cód. Validación: 92A3NHFXK4KNWP59FWLZWXMZM
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 92A3NHFX4KNWP59FWLZWXMZM
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

